



DECRETO N29/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 16 de febrero del 2023.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 02/2023 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 3581/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 20/2023 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 02/2023 por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.137.400,00), para la adquisición de equipos de aire acondicionado para oficinas municipales; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 15.02.2023, se presentaron dos (2) oferentes: 1) "CONFORT SA" – CUIT 30-71090812-1, presenta una oferta por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.143.640,00); 2) "INECO SRL." – CUIT 30-61355299-1, presenta una oferta por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 2.066.102,00); y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "INECO SRL." – CUIT 30-61355299-1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 2.066.102,00); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 02/2023 aprobado mediante Decreto N° 20/2023 a "INECO SRL." – CUIT 30-61355299-1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 2.066.102,00), para la adquisición de equipos de aire acondicionado para las oficinas de la Municipalidad con instalación.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "INECO SRL." – CUIT 30-61355299-1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 2.066.102,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.03.09 y 01.03.03.01.-

ARTIULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-